

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC

Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACION CORPORATIVA CORPAC 2023

Ruc/código :	20603422547	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	TARAN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:23:09

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En lo que se refiere a la Garantía de fiel cumplimiento, de acuerdo con el art. 149.4 del RLCE, en los contratos de prestación de servicios en general que se celebren con Mypes, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención del 10% del monto contractual, ¿en el caso del presente contrato esto será aplicable?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 3.2.1 **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, debido a que la contraprestación pactada a favor de contratista es en único pago (7.1 FORMA DE PAGO de los términos de referencia).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACION CORPORATIVA CORPAC 2023

Ruc/código :	20603422547	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	TARAN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:23:09

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En cuanto a la forma de pago, se indica que se debe presentar un "Informe del funcionario responsable del Área de Relaciones Laborales" y la "conformidad del servicio otorgada por la Gerencia del Talento Humano de CORPAC S.A.". Dado que ambos son requisitos para el pago, ¿en cuánto tiempo recibiríamos ambos documentos y a través de que medio (en físico, correo electrónico, otros)?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que el acta de conformidad y el informe del funcionario responsable son documentos internos los mismos que serán tramitados por el área usuaria una vez que el contratista ingrese los demás documentos para trámite de pago, dentro del plazo indicado en la Ley de contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACION CORPORATIVA CORPAC 2023

Ruc/código :	20603422547	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	TARAN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:23:09

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Al finalizar el primer punto se indica "...el CONTRATISTA, entregará las ticketeras hasta un plazo máximo de 15 días calendario previo al evento", asimismo, en el punto número 3 se indica "El CONTRATISTA deberá entregar hasta un plazo máximo de 15 días calendario previos al evento, lo siguiente: 450 polos¿ y 450 gorros¿", sin embargo, en la página 25, en el literal b. del punto 4.2.2, se indica que los tickets, los polos y gorros deberán entregarse "10 días previos a la fecha central del Programa...", ¿cuál de las dos indicaciones es la correcta?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: 4.2.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que el numeral 4.2.1 el plazo de entrega de los ticketeras prevalece 15 días calendarios previo a el evento. Por otro lado se modifica el numeral 4.2.2 literal b MATERIALES ENTREGABLES, EQUIPOS E INSTALACIONES, 15 días previos a la fecha central del programa, el CONTRATISTA deberá hacer entrega

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la pagina 23, numeral 4.2.2 literal b MATERIALES ENTREGABLES, EQUIPOS E INSTALACIONES, quedaría de la siguiente manera: "15 días previos a la fecha central del programa, el CONTRATISTA deberá hacer entrega:

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACION CORPORATIVA CORPAC 2023

Ruc/código :	20603422547	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	TARAN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:23:09

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la 5ta viñeta, contando desde el inicio de la página, se menciona que "El local debe ser decorado con arreglos motivacionales utilizando 02 banners institucionales grandes (3m x 2.5 m) de CORPAC S.A.". Aquí caben 2 preguntas: la primera ¿Qué quiere decir con "arreglos motivacionales"? y la segunda ¿los banners allí mencionados también deben ser impresos y provistos por el CONTRATISTA?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2.2 Literal: a Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que los arreglos motivacionales son de acuerdo a la temática elegida por la ENTIDAD, conforme lo señalado en el ítem 4.2.2, literal a INFRAESTRUCTURA. Asimismo que los referidos Banners serán impresos y provistos por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la página 23, numeral 4.2.2, literal a. INFRAESTRUCTURA, 10ma. Viñeta, quedaría de la siguiente manera: "El local debe ser decorado con arreglos motivacionales, son los que enuncien la temática del evento, utilizando 02 banners institucionales grandes (3m x 2.5 m) de CORPAC S.A., así como arreglos decorativos (centros de mesa) alusivos a CORPAC en las mesas del almuerzo. Es preciso indicar que los banners y arreglos decorativos serán provistos por EL CONTRATISTA.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACION CORPORATIVA CORPAC 2023

Ruc/código :	20603422547	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	TARAN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:23:09

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En cuanto al Refrigerio y Almuerzo se indica literalmente que "El CONTRATISTA durante el traslado al local, proporcionará a nuestros colaboradores un refrigerio¿" sin embargo, en la pág 25, literal b., se indica que los 450 refrigerios deberán entregarse en una de las 4 mesas señalizadas y en la pág 29, cuando se describe la ejecución del programa, se indica que los refrigerios se entregarán al llegar al local junto con los tickets, por lo tanto queda la duda: ¿los refrigerios se entregarán en los buses durante el traslado o al llegar al local previa presentación de su respectivo ticket?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2.2 Literal: d **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que los refrigerios serán entregados en el local

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la pagina 24, numeral 4.2.2 literal d. REFRIGERIO Y ALMUERZO, quedaría de la siguiente manera: "El CONTRATISTA en el local, proporcionará a nuestros 450 colaboradores un refrigerio cuya presentación será en una bolsa de papel resistente según muestra (Anexo 03) con la impresión de CORPAC S.A., el mismo que debe consistir en:....

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACION CORPORATIVA CORPAC 2023

Ruc/código :	20603422547	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	TARAN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:23:09

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En cuanto a la nómina de al menos 45 personas del equipo, que incluye especialidad y/o funciones a realizar, apellidos y nombres y nro de DNI, si bien se indica que la acreditación se presentará a la suscripción del contrato, ¿se debe presentar este listado completo con la propuesta? ¿o solo con el personal clave es suficiente en esta etapa?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que la nómina de las 45 personas del equipo, que incluye especialidad y/o funciones a realizar, apellidos y nombres , N° de DNI, la acreditación(copia de DNI) se presentará para la suscripción del contrato y la acreditación del personal clave para la propuesta (requisito de calificación).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la página 28, numeral 5.1. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, quedaría de la siguiente manera: ¿.. "Y la acreditación del personal clave para la propuesta".

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACION CORPORATIVA CORPAC 2023

Ruc/código :	20603422547	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	TARAN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:23:09

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sea que se presente la lista junto a la propuesta o al momento de la suscripción del contrato y teniendo en consideración que el personal de atención en el local, de movilidad, de seguridad, de atención médica y de personajes de hora loca son de alta rotación y disponibilidad bastante variada, es decir, generalmente se asigna a pocos días del evento, ¿cuál sería el procedimiento para solicitar cambios con respecto a la lista de la nómina mencionada en este punto? ¿cuántos cambios se pueden hacer?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que las solicitudes de cambios respecto a la lista de la nómina del personal de apoyo , excepto de los 02 animadores, tendría que solicitar hasta 7 días antes del evento y por única vez.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la página 28, numeral 5.1. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, 2da. Viñeta, quedaría de la siguiente manera:
" Las solicitudes de cambios respecto a la lista de la nómina del personal de apoyo, excepto de los 02 animadores, tendría que solicitar hasta 7 días antes del evento y por única vez."

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACION CORPORATIVA CORPAC 2023

Ruc/código :	20603422547	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	TARAN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:23:09

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En lo que se refiere a la Experiencia del Postor, en este punto se señala que en el caso de MYPE, "se acredita una experiencia del 25% DEL VALOR ESTIMADO...", sin embargo, posteriormente, en la sección 3.2.B pág 39, se indica que la experiencia a acreditar por una MYPE debe ser de "S/ 42,375.00 (Cuarenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100)", ¿cuál sería el valor correcto a considerar?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que el monto solicitado referente a la experiencia del Postor para empresas de MYPE es el que se indica S/42,375.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACION CORPORATIVA CORPAC 2023

Ruc/código :	20603422547	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	TARAN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:23:09

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En cuanto al personal clave, en esta etapa, se entiende que ¿solo se debe presentar los datos y la acreditación de este último?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.4 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que la acreditación del personal clave constituye un requisito de calificación y está indicada en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, A.3.1. FORMACION ACADEMICA Acreditación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACION CORPORATIVA CORPAC 2023

Ruc/código :	20603422547	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	TARAN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:23:09

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En la sección referente a la "Presentación del local", en el primer punto, indica solo 6 distritos en donde debe ubicarse el local a exclusividad para el evento. En referencia a esto, consideramos que es muy restrictivo dado que en esos distritos hay pocos locales con las características solicitadas, además que afecta el principio de economía ya que de conseguir algún local disponible en dichos lugares, encarecerá significativamente el servicio. Sugerimos que se considere Lima Metropolitana (por ejemplo Distritos como San Borja o Surco) y zonas aledañas como Cieneguilla, Chosica, Lurín o Pachacamac, teniendo como limitante que no este a mas de 100 minutos del punto de encuentro de los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.3 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de economía

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE; debido a que los distritos alejados acortaría los tiempos de ejecución del programa, por lo que se amplian los distritos de Surco, San Borja y Chorrillos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la página 26, numeral 4.3 PLAN DE TRABAJO. PRESENTACION DEL LOCAL, quedaría de la siguiente manera: "Exclusivo para el personal de CORPAC S.A., en los distritos de San Miguel, San Isidro, Barranco, Lince, Jesús María, Pueblo Libre, Surco, San Borja o Chorrillos. La infraestructura deberá ser de material noble con áreas verdes en óptimas condiciones. así como en el ítem 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION "Lugar : Local de exclusividad para CORPAC S.A. en el distrito de San Miguel, San Isidro, Barranco, Lince, Jesús María, Pueblo Libre, Surco, San Borja o Chorrillos.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACION CORPORATIVA CORPAC 2023

Ruc/código :	20603422547	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	TARAN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:23:09

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En la experiencia del postor indican los servicios similares que deben sustentarla, no obstante consideramos que para incluir una mayor participación de productoras y dada la naturaleza del servicio, se debería incluir servicios similares como: entrenamientos al aire libre (Outdoor Training), gymkanas y capacitaciones con dinámicas en general

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE; por lo que se amplía en la EXPERIENCIA DEL POSTOR, que pueden considerarse como eventos corporativos y/o eventos de integración, las gymkanas dirigidas a más de 400 colaboradores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la página 28, numeral 5.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR, 2do. párrafo, quedaría de la siguiente manera: Se consideran servicios similares a los servicios de organización y ejecución de eventos corporativos y/o eventos de integración en general; en los eventos corporativos y/o eventos de integración, pueden considerarse las gymkanas dirigidas a más de 400 colaboradores.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACION CORPORATIVA CORPAC 2023

Ruc/código :	20606185732	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	VENDO S.A.C.	Hora de envío :	17:39:27

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En los Requisitos de Calificación respecto a la capacidad técnica profesional, en relación a la experiencia del coordinador general, indica que debe contar con dos (2) años como coordinador de eventos del personal clave requerido como Coordinador General. FAVOR ESPECIFICAR si es valido contar con experiencia como coordinador de eventos en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.4 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que el coordinador debe acreditar su experiencia como coordinador de eventos en servicios de organización y ejecución de eventos corporativos y/o eventos de integración en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la página 28 numeral 5.3 Coordinador General y página 36, numeral 3.2, literal A.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, COORDINADOR GENERAL, Requisitos, quedaría de la siguiente manera: " Dos (2) años como coordinador de eventos del personal clave requerido como Coordinador General de eventos contar con una experiencia mínima de 2 años como coordinador de eventos corporativos y/o eventos de integración en general."

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACION CORPORATIVA CORPAC 2023

Ruc/código :	20606185732	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	VENDO S.A.C.	Hora de envío :	17:39:27

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En los Requisitos de Calificación respecto a la experiencia del postor en la especialidad, en base a la diversidad de conceptos emitidos en órdenes relacionados a los servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, SÍRVASE CONFIRMAR si pueden ser considerados las siguientes descripciones:

- EVENTO CIERRE PROYECTO (DIFUSIÓN NORMA ISO 9001:2015)
- REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE EVENTOS CATERING
- SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO 1er FORO OPORTUNIDADES COMERCIALES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN EL ENTORNO MINERO
- SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL EVENTO 1er FORO OPORTUNIDADES COMERCIALES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN EL ENTORNO MINERO DE MOQUEGUA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, considerar lo consignado en los tdr. Ello debido a que los eventos consultados no corresponden a la finalidad del Programa de Integración Corporativa, descrito en el ítem 1. FINALIDAD PUBLICA " La ejecución del Programa de Integración Corporativa CORPAC 2023, responde a la amplia política social de la Corporación, actividad que se realiza en beneficio de los colaboradores de la Sede Lima, cuya finalidad es reforzar la integración de los trabajadores a través de los valores institucionales y así mejorar la identificación institucional."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null